

AJ20

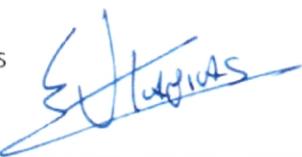
## Hoja de Control Documentación a Firmar

<b>Fecha:</b>							
<b>Sociedad:</b> (denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)	CNP ASSURANCES Y CNP CAUTION						
<b>Tipo de documento:</b> (identificar si el documento es un contrato, u otro)	Contrato /Anexos	<input type="checkbox"/> Presupuesto/ Proyecto	<input type="checkbox"/> Doc. Consejo	<input type="checkbox"/> Doc. Hacienda	<input type="checkbox"/> Doc. DGSFP	<input type="checkbox"/> Doc. Planes/EPSV	Otro: (especificar) A
<b>Solicitado por:</b> (Responsable del área que ha cursado la petición)	VICTOR TAPIAS						

<b>Contenido/ Objetivo:</b> (Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)	CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PROTECT NEGOCIO NO VIDA						
---	---	--	--	--	--	--	--

**Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago**

<b>Denominación del Documento:</b>	CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PROTECT NEGOCIO NO VIDA						
<b>Apoderado/s:</b>							
<b>Contraparte:</b> (denominación del proveedor, o interviniente)	SEGURCAIXA						
<b>Budget-Partida presupuestaria:</b> (Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico)	N/A						
<b>Importe Económico del Documento:</b> (se indicará el importe total del contrato)	N/A						

<b>Responsable de Negocio</b> (persona que ha solicitado y negociado el documento)	Nombre: VICTOR TAPIAS GREGORIS Firma: 	Prima esperada superior a 3.000.000 en CNP CAUTION
<b>Revisión Área Legal</b> (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados, excepto en el caso de CCN)	Nombre: Nereida Cano Firma: 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesite la firma de Guillermo Koch</li> <li>• No hay cambios jurídicos respeto al año pasado solo cambio el porcentaje sobre prima redonda</li> </ul>
<b>Revisión Área Actuarial</b> (persona del equipo técnico que ha revisado el/los contratos)	Nombre: Silvia López Firma: 	

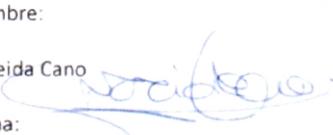
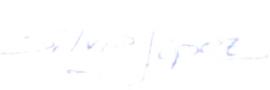
## Hoja de Control Documentación a Firmar

<b>Fecha:</b>							
<b>Sociedad:</b> (denominación social de la sociedad que suscribirá el documento)	CNP ASSURANCES Y CNP CAUTION						
<b>Tipo de documento:</b> (identificar si el documento es un contrato, u otro)	Contrato /Anexos	<input type="checkbox"/> Presupuesto/ Proyecto	<input type="checkbox"/> Doc. Consejo	<input type="checkbox"/> Doc. Hacienda	<input type="checkbox"/> Doc. DGSFP	<input type="checkbox"/> Doc. Planes/EPSV	Otro: (especificar) A
<b>Solicitado por:</b> (Responsable del área que ha cursado la petición)	VICTOR TAPIAS						

<b>Contenido/ Objetivo:</b> (Explicación del contenido y características del documento sometido a firma)	CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PLUS NEGOCIO NO VIDA						
---	--	--	--	--	--	--	--

**Rellenar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago**

<b>Denominación del Documento:</b>	CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PLUS NEGOCIO NO VIDA						
<b>Apoderado/s:</b>							
<b>Contraparte:</b> (denominación del proveedor, o interviniente)	SEGURCAIXA						
<b>Budget-Partida presupuestaria:</b> (Incluir información sobre la partida si el contrato o servicio cuenta con un presupuesto específico)	N/A						
<b>Importe Económico del Documento:</b> (se indicará el importe total del contrato)	N/A						

<b>Responsable de Negocio</b> (persona que ha solicitado y negociado el documento)	Nombre: VICTOR TAPIAS GREGORIS  Firma:
<b>Revisión Área Legal</b> (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y si cumple con todos los requerimientos solicitados, excepto en el caso de CCN)	Nombre: Nereida Cano  Firma:
<b>Revisión Área Actuarial</b> (persona del equipo técnico que ha revisado el/los contratos)	Nombre: Silvia López  Firma:

**CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE  
PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PROTECT  
NEGOCIO NO VIDA (EN ADELANTE "CONTRATO DE REASEGURO")**

**DE UNA PARTE**

D. Albert Sarrá Escarré, actuando en nombre y representación de la entidad **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en adelante **"LA CEDENTE"**, con domicilio en calle Juan Gris 20-26, Barcelona 08014, con C.I.F. A-28011864, en su calidad de Apoderado, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Isabel Estapé Tous, con fecha 31 de julio de 2015, con el número 3073 de su protocolo.

**Y DE OTRA PARTE**

D. Santiago Domínguez Vacas, mayor de edad, con NIF nº 09767267-H actuando en nombre y representación de la entidad **CNP CAUTION, Sucursal en España** con domicilio en calle Ochandiano nº 10, 28023 Madrid, en adelante, **"EL REASEGURADOR"**, con C.I.F. W0010754-J, en su calidad de representante legal, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Aguilar González, con fecha 19 de octubre de 2015, con el número 2946 de su protocolo."

D. Santiago Domínguez Vacas, mayor de edad, con NIF nº 09767267-H actuando en nombre y representación de la entidad **CNP Assurances, S.A., Sucursal en España** con domicilio en calle Ochandiano nº 10, 28023 Madrid, en adelante, **"EL REASEGURADOR"**, con C.I.F. W0013620J, en su calidad de representante legal, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, con fecha 09 de febrero de 2015 con el número 301 de su protocolo."

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación que cada uno ostenta, por medio del presente:

Convienen con efecto 01/01/2016 y por un nuevo periodo anual la renovación del presente contrato de reaseguro.

Las Condiciones Particulares quedan modificadas en los siguientes términos:

#### **Artículo 20º. Participación en Beneficios**

- Periodicidad de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: anual
- Participación en Beneficios:
  - Hasta 3.500.000,00 € de las primas totales cedidas al Contrato de Reaseguro por la Cedente: 75,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato.
  - A partir de 3.500.000,00 € de las primas totales cedidas al Contrato de Reaseguro por la Cedente: 80,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato
- Gastos de Administración del Reasegurador: 7 %.
- Arrastre de Pérdidas: máximo de 2 años.

La participación en los beneficios se determina en base a un estado de pérdidas y ganancias preparado por la Cedente al final de cada ejercicio y enviado al Reasegurador con la cuenta del periodo contabilizado. Por cada ejercicio considerado, el estado de pérdidas y ganancias recoge los siguientes conceptos:

##### Ingresos

- Primas cedidas en el ejercicio, netas de anulaciones y extornos.
- Provisión de prestaciones pendientes al final del ejercicio anterior, o eventual entrada de cartera de siniestros.
- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio anterior.

##### Gastos

- Siniestros pagados por el Reasegurador en el ejercicio, deducidos los recobros.
- Provisión de prestaciones pendientes al final del ejercicio en curso, o eventual retirada de cartera de siniestros.
- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio en curso.
- Comisiones abonadas por el Reasegurador sobre las primas cedidas, netas de anulaciones y extornos.
- El % de Gastos de Administración del Reasegurador calculados sobre las primas cedidas netas de anulaciones y extornos, en el conjunto del año.
- Impuestos, tasas y gravámenes que sean a cargo del Reasegurador.
- Eventual pérdida arrastrada procedente de años anteriores.

El exceso de ingresos sobre gastos determinará el beneficio. En caso de pérdida, ésta será arrastrada, según se haya determinado en las Condiciones Particulares, para el

cálculo de la participación en beneficios de ejercicios posteriores, por el periodo acordado.

En caso de resolución de este contrato, el último cómputo del beneficio se efectuará en el momento en que el Reasegurador haya cumplido todas las obligaciones asumidas durante la vigencia del presente Contrato.

Se establece que el cálculo de la Participación en Beneficios se realizará de forma conjunta para los productos Seviam Protect, objeto del presente contrato de reaseguro y Seviam Plus.

En el cálculo de la Participación en Beneficios a 31 de Diciembre de cada año se tendrán en cuenta los movimientos contabilizados en ambos productos durante el periodo de cobertura anual (del 1 de Enero al 31 de Diciembre)

Métodos de cálculo: los cálculos de las provisiones de primas para riesgos en curso, de las provisiones de siniestros pendientes y de provisiones para siniestros pendientes de declaración (IBNR), se establecerán siguiendo los criterios de la Cedente y de conformidad con la legislación española aplicable.

#### **Artículo 21º. Comisión**

Se establecen las siguientes comisiones de reaseguro sobre la prima cedida:

Tipo préstamo	Tipo prima	Comisión
Hipotecario	Única	50,00%
	Periódica	50,00%

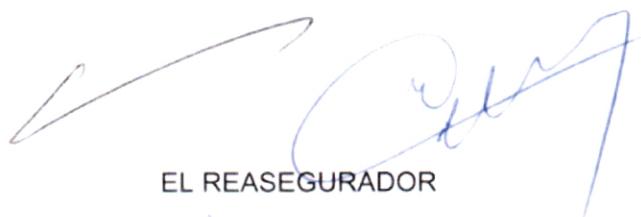
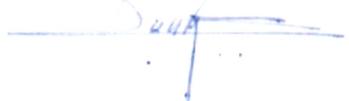
  

Personal	Única	50,00%
	Periódica	50,00%

En lo no modificado por este suplemento, las partes estarán a lo dispuesto en el Contrato de Reaseguro,

Hecho por duplicado ejemplar, de un mismo tenor y a un solo efecto y firmado por las partes en Barcelona a 20 de Junio de 2016

  
LA CEDENTE  
SegurCaixa Adeslas, S.A.  
de Seguros y Reaseguros

  
EL REASEGURADOR  


**CONTRATO DE REASEGURO PROPORCIONAL CUOTA PARTE  
PROTECCIÓN DE PAGOS PRODUCTO SEVIAM PLUS  
NEGOCIO NO VIDA**

**DE UNA PARTE**

D. Albert Sarrá Escarré, actuando en nombre y representación de la entidad **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en adelante “**LA CEDENTE**”, con domicilio en calle Juan Gris 20-26, Barcelona 08014, con C.I.F. A-28011864 , en su calidad de Apoderado, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Isabel Estapé Tous, con fecha 31 de julio de 2015, con el número 3073 de su protocolo.

**Y DE OTRA PARTE**

D. Santiago Domínguez Vacas, mayor de edad, con NIF nº 09767267-H actuando en nombre y representación de la entidad **CNP CAUTION, Sucursal en España** con domicilio en calle Ochandiano nº 10, 28023 Madrid, en adelante, “**EL REASEGURADOR**”, con C.I.F. W0010754-J, en su calidad de representante legal, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Aguilar González, con fecha 19 de octubre de 2015, con el número 2946 de su protocolo.”

D. Santiago Domínguez Vacas, mayor de edad, con NIF nº 09767267-H actuando en nombre y representación de la entidad **CNP Assurances, S.A., Sucursal en España** con domicilio en calle Ochandiano nº 10, 28023 Madrid, en adelante, “**EL REASEGURADOR**”, con C.I.F. W0013620J, en su calidad de representante legal, en virtud de la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, con fecha 09 de febrero de 2015 con el número 301 de su protocolo.”

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación que cada uno ostenta, por medio del presente:

Convienen con efecto 01/01/2016 y por un nuevo periodo anual la renovación del presente contrato de reaseguro.

Las Condiciones Particulares quedan modificadas en el siguiente apartado:

#### **Artículo 20º. Participación en Beneficios**

- Periodicidad de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: anual
- Participación en Beneficios:
  - Hasta 3.500.000,00 de las primas totales cedidas al Contrato de Reaseguro por la Cedente: 75,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato.
  - A partir de 3.500.000,00 de las primas totales cedidas al Contrato de Reaseguro por la Cedente: 80,00% sobre el beneficio neto obtenido bajo el presente contrato
- Gastos de Administración del Reasegurador: 7 %.
- Arrastre de Pérdidas: máximo de 2 años.

La participación en los beneficios se determina en base a un estado de pérdidas y ganancias preparado por la Cedente al final de cada ejercicio y enviado al Reasegurador con la cuenta del periodo contabilizado. Por cada ejercicio considerado, el estado de pérdidas y ganancias recoge los siguientes conceptos:

##### Ingresos

- Primas cedidas en el ejercicio, netas de anulaciones y extornos.
- Provisión de prestaciones pendientes al final del ejercicio anterior, o eventual entrada de cartera de siniestros.
- Provisión de primas no consumidas al final del ejercicio anterior, o eventual entrada de cartera de primas.
- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio anterior.

##### Gastos

- Siniestros pagados por el Reasegurador en el ejercicio, deducidos los recobros.
- Provisión de prestaciones pendientes al final del ejercicio en curso, o eventual retirada de cartera de siniestros.
- Provisión de primas no consumidas al final del ejercicio en curso, o eventual retirada de cartera de primas.
- Provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) al final del ejercicio en curso.
- Comisiones abonadas por el Reasegurador sobre las primas cedidas, netas de anulaciones y extornos.
- El % de Gastos de Administración del Reasegurador calculados sobre las primas cedidas netas de anulaciones y extornos, en el conjunto del año.
- Impuestos, tasas y gravámenes que sean a cargo del Reasegurador.

- Eventual pérdida arrastrada procedente de años anteriores.

El exceso de ingresos sobre gastos determinará el beneficio. En caso de pérdida, ésta será arrastrada, según se haya determinado en las Condiciones Particulares, para el cálculo de la participación en beneficios de ejercicios posteriores, por el periodo acordado.

En caso de resolución de este contrato, el último cómputo del beneficio se efectuará en el momento en que el Reasegurador haya cumplido todas las obligaciones asumidas durante la vigencia del presente Contrato.

Se establece que el cálculo de la Participación en Beneficios se realizará de forma conjunta para los productos Seviam Plus, objeto del presente contrato de reaseguro y Seviam Protect.

En el cálculo de la Participación en Beneficios a 31 de Diciembre de cada año se tendrán en cuenta los movimientos contabilizados en ambos productos durante el periodo de cobertura anual (del 1 de Enero al 31 de Diciembre)

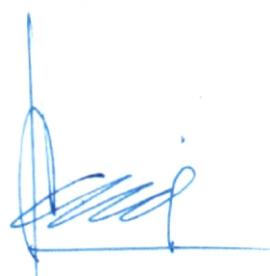
Métodos de cálculo: los cálculos de las provisiones de primas para riesgos en curso, de las provisiones de siniestros pendientes y de provisiones para siniestros pendientes de declaración (IBNR), se establecerán siguiendo los criterios de la Cedente y de conformidad con la legislación española aplicable.

#### **Artículo 21º. Comisión**

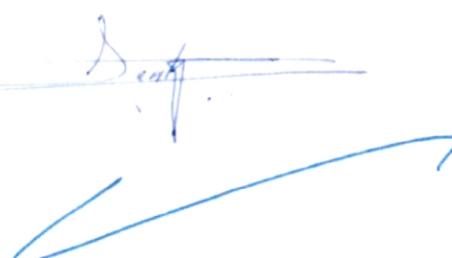
Comisión de reaseguro sobre la prima cedida: 50,00%

En lo no modificado por este suplemento, las partes estarán a lo dispuesto en el Contrato de Reaseguro,

Hecho por duplicado ejemplar, de un mismo tenor y a un solo efecto y firmado por las partes en Barcelona a 20 de Junio de 2016



LA CEDENTE  
SegurCaixa Adeslas, S.A.  
de Seguros y Reaseguros



EL REASEGURADOR